



BUIN,

25 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3199/ **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La **Providencia N° 14.730**, de fecha 17 de octubre de 2019, mediante la cual la Dirección Regional de la Oficina Nacional de Emergencia solicita designar a un funcionario y su alterno para la recepción de Ayuda Humanitaria de ser necesario en caso de que una Emergencia o Desastre haya afectado al Municipio y este vea superadas sus capacidades de respuesta.

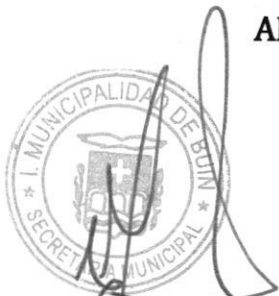
2.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar al funcionario Julio Sánchez Riquelme, quien cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

DECRETO.

1.- **Desígnese** al funcionario municipal don **Julio Sánchez Riquelme**, Asistente Social, quien cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; como Encargado de Recepcionar la Ayuda Humanitaria de ser necesario en caso de que una Emergencia o Desastre haya afectado al Municipio y este vea superadas sus capacidades de respuesta, de acuerdo al requerimiento de la Dirección Regional Metropolitana de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior.

2.- Instrúyase a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para que oficie a la Dirección Regional Metropolitana de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior de la presente designación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Personal
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Nombramiento\Encargado de Recepción de Ayuda Humanitaria en caso de Emergencia o Desastre.docx